

## INFORMACIÓN IMPORTANTE ACERCA DE SU AGUA POTABLE

### El Sistema de Agua en la Ciudad de Kerman Tiene Niveles de Cromo Hexavalente por Encima de los Estándares de Agua Potable

Nuestro sistema de abastecimiento de agua recientemente no cumplió con un estándar para agua potable. Aunque esto no es una emergencia, como nuestros clientes, usted tiene el derecho de saber qué es lo que debe hacer, que ha ocurrido, y que estamos haciendo para corregir esta situación.

Periódicamente tomamos muestras para ver si hay presencia de contaminantes en su agua potable. Los resultados de las muestras de agua tomadas de los pozos en el último año muestran un nivel de cromo hexavalente de 21.6 ppb (partes por mil millones) determinado por los valores presentados a continuación. Este nivel excede el estándar o nivel máximo de contaminante (MCL) de 10 ppb.

Pozo #	Actual Nivel de Cromo 6 (ug/L)	Promedio de Cromo 6 en el año (ug/L)
Pozo 9	28	27.8
Pozo 10	5.7	14.7
Pozo 12	5.9	14.1
Pozo 14	24	27.5
Pozo 15	27	27.3
Pozo 17	18	18.0
Promedio:		21.6

#### ¿Qué debo hacer?

- **No es necesario usar una fuente alternativa de agua (por ejemplo, agua embotellada).** Sin embargo si usted tiene específicas inquietudes acerca de su salud, contacte a su doctor.
- Esto no es una emergencia. Si fuera una emergencia usted sería notificado inmediatamente. Sin embargo, algunas personas que beben agua que contiene cromo hexavalente en exceso del nivel máximo de contaminante (MCL) durante muchos años pueden tener un riesgo de contraer cáncer.
- Si usted tiene otros problemas de salud relacionados con el consumo de esta agua, puede consultar con su médico.

#### ¿Qué ha sucedido?

El nivel máximo de contaminante (MCL) fue reducido desde 50 ug/L a 10 ug/L por el estado.

Para más información, favor de contactar Ken Moore al tel. (559)846-9388 o a la siguiente dirección: 850 S. Madera Ave. Kerman CA 93630

*Por favor comparta esta información con todas las demás personas que beben esta agua, especialmente aquellos que no han recibido este aviso directamente (por ejemplo, las personas en apartamentos, residencias de ancianos, escuelas y empresas). Usted puede hacer esto enviando este anuncio público a un lugar público o distribuir copias en persona o por correo.*

#### Requisito de Notificación Secundaria

Al recibir la notificación de una persona operando el sistema de agua pública, la siguiente notificación tiene que ser entregada dentro de 10 días (Código de Seguridad y Salud sección 116450(g)) a:

- Escuelas: Deben comunicar a los empleados, estudiantes, y padres de familia (si los estudiantes son menores de edad).
- Dueños de residencias para la renta o administradores (incluyendo residencias de ancianos e instalaciones de asistencia): Deben avisar a sus arrendatarios.
- Dueños de negocios, administradores, y/o operadores: Deben avisar a los empleados del negocio localizados en la propiedad.

Este aviso ha sido enviado de parte de la Ciudad de Kerman-Sistema de Agua del estado No. 1010018

Fecha de distribución: Sep. 30, 2015